



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 6 de diciembre de 2023

**Acta N°44**

**Res. N° 3386/23**

**Exp. N° 2023-25-4-008182**

**DSSP/pm**

**VISTO:** la Resolución N° 5559 de fecha 23 de noviembre de 2023 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, referente a un refuerzo de crédito en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial";

**CONSIDERANDO:** I) que el mismo asciende a un monto de \$ 7.078.811 (pesos uruguayos siete millones setenta y ocho mil ochocientos once) en Servicios Personales y Gastos Corrientes;

II) que es a efectos de atender diversos tipos de insumos, necesarios para el correcto funcionamiento de las Escuelas Agrarias y la financiación de cursos de capacitación laboral;

III) que, a solicitud del Área de Programación y Control Presupuestal, la Dirección General de Educación Secundaria informa disponibilidad de crédito en Servicios Personales, Programa 605, Proyecto 207, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" un monto de \$2.900.000 y el Departamento de Contabilidad Presupuestal de CODICEN informa disponibilidad de crédito en el Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyectos 704 "Reparaciones Generales" y 812 "PAEPU" en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", un monto de \$ 4.178.811 pasibles de trasponer, a efectos financiar la solicitud de obrados;

IV) que es pertinente aprobar lo solicitado, teniendo en consideración que es solamente para el presente ejercicio;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

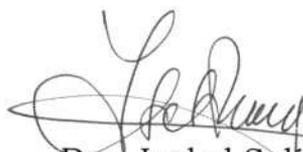
Disponer solamente para el presente ejercicio, la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" de acuerdo al siguiente detalle:

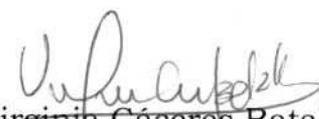
Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
03 - Dirección General de Educación Secundaria	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	207 - Mejoramiento de Aprendizajes	011	Sueldo básico de cargos	1.166.000
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	110.000
			042/032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.16736	95.000
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	34.000
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	71.000
			048/023	Recuperación salarial años 2006	55.000
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	104.000
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	128.000
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	149.000
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	35.000
			059	Sueldo anual complementario	162.250
			068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	57.000
			072	Hogar constituido	5.677
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	411.304
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	21.093
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	194.051
087	Aporte patronal a FONASA	97.350			
089	Otras cargas legales sobre servicios personales	4.275			
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	704 - Reparaciones Generales	-	-	1.697.208
		812 - PAEPU	-	-	2.481.603
<b>Total de Proyecto Reforzante</b>					<b>7.078.811</b>
Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica.	209 - Educación y Trabajo	011	Sueldo básico de cargos	1.993.013
			059	Sueldo anual complementario	166.084
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	421.024
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	21.591
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	198.637
			087	Aporte patronal a FONASA	99.651
			1	Bienes de Consumo	3.478.811
2	Servicios No Personales	700.000			
<b>Total de Proyecto Reforzado</b>					<b>7.078.811</b>



**ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la Dirección Sectorial Económica Financiera, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, y a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 03. Publíquese en la página web. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación.

  
Dra. Isabel Solís Pressa  
Secretaria Administrativa  
ANEP - CODICEN

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Presidenta  
ANEP - CODICEN